

INFORME N° 004-2025-CS/AS.0-13-2025



A : LIC. RENE ADOLFO FEIJOO CHAMBI
Gerencia de Administración

DE : BIOL. ANIBAL AGUSTIN SALAS FLORES
Presidente del Comité de Selección

ASUNTO : DECLARACIÓN DE DESIERTO

REFERENCIA : “CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y RENOVACIÓN DE SEÑALES DE TRÁFICO EN LA AV CHILINA INTERSECCION CON VIA CHILINA CONTINUACIÓN CALLE FRANCISCO MOSTAJO HASTA INTERSECCIÓN CON JIRÓN LEONCIO PRADO EN EL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”.

FECHA : Arequipa, 27 de junio del 2025

1. ANTECEDENTES:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2025 DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N°01-2025-MDASA-CS-1 correspondiente a la “CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y RENOVACIÓN DE SEÑALES DE TRÁFICO EN LA AV CHILINA INTERSECCION CON VIA CHILINA CONTINUACIÓN CALLE FRANCISCO MOSTAJO HASTA INTERSECCIÓN CON JIRÓN LEONCIO PRADO EN EL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”.



2. ANÁLISIS:

- a) Que, con fecha 02 de junio del 2025, se realiza con convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2025 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N°01-2025-MDASA-CS-1 correspondiente a la “CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y RENOVACIÓN DE SEÑALES DE TRÁFICO EN LA AV CHILINA INTERSECCION CON VIA CHILINA CONTINUACIÓN CALLE FRANCISCO MOSTAJO HASTA INTERSECCIÓN CON JIRÓN LEONCIO PRADO EN EL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”.
- b) Según el cronograma publicado en el SEACE correspondía realizar el acto de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro el 25 de junio del 2025.
- c) Conforme al acta de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro adjunta al presente, se declaró DESIERTO el procedimiento de selección, en virtud a lo

establecido en el artículo 65°, numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado al no existir ninguna oferta válida.

- d) Asimismo, conforme a lo establecido el artículo 65° del Reglamento antes señalado, corresponde al Comité de Selección, emitir un informe al titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación, en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.
- e) Al respecto, se ha analizado el contenido del acta de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro concluyendo que la causa de la declaración de desierto es:
- El postor CONSORCIO VIRGEN DE CHAPI (Integrado por E&A CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y GRUPO CONSTRUCONT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LIMITADA - GRUPO CONSTRUCONT E.I.R.L.), de la revisión de la oferta presentada, se observa que, en el Anexo N°6 Precio de la oferta, la cantidad del metrado correspondiente a la partida EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS MATERIAL SUELTO ofertada por el postor, es menor a la cantidad requerida según ficha de mantenimiento; por lo que, al ser potestad del postor incluir la información necesaria para que su oferta sea válida, y siendo responsabilidad de este la información contenida en la misma; se precisa que, el artículo 60 del Reglamento, en el caso de la oferta económica solo es subsanable la rúbrica y foliación en la oferta. Por lo tanto, su oferta se considera NO ADMITIDA.
 - El postor G Y A CONTRATISTAS S R LTDA, cumple con acreditar el equipamiento estratégico, la formación académica, sin embargo, no cumple con acreditar la capacitación, la experiencia del personal clave y la experiencia del postor en la especialidad, de acuerdo a lo requerido en las bases del procedimiento. Por lo que, su oferta NO CALIFICA.
- f) Como medida correctiva, se ha procedido a:
- Comunicar vía telefónica a los postores inscritos, que se realizará el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°13-2025-MDASA-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA correspondiente a la CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y RENOVACIÓN DE SEÑALES DE TRÁFICO EN LA AV CHILINA INTERSECCION CON VIA CHILINA CONTINUACIÓN CALLE FRANCISCO MOSTAJO HASTA INTERSECCIÓN CON JIRÓN LEONCIO PRADO EN EL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, a fin que puedan participar en el mismo y así poder contar con pluralidad de postores.
 - Solicitar al área usuaria la evaluación de los Términos de Referencia con la finalidad de reformular o mantener los términos de referencia.
- g) Conforme a lo establecido en el artículo 65°, numeral 65.3 cuando los procedimientos de selección se consideran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de la Licitación Pública o Concurso Público, la



siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada. En el presente caso, corresponde convocar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°13-2025-MDASA-CS-2SEGUNDA CONVOCATORIA.

3. CONCLUSIONES

- a) Conforme a lo establecido en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, informa a su despacho la causa que motivo la declaración de DESIERTO del Procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2025-CS-1 derivado del CONCURSO PÚBLICO N°01-2025-MDASA-CS-1 correspondiente a la CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y RENOVACIÓN DE SEÑALES DE TRÁFICO EN LA AV CHILINA INTERSECCION CON VIA CHILINA CONTINUACIÓN CALLE FRANCISCO MOSTAJO HASTA INTERSECCIÓN CON JIRÓN LEONCIO PRADO EN EL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, es la siguiente:
- De acuerdo a los resultados obtenidos durante la admisión de ofertas y al no existir ofertas validas, el comité de selección procede a declarar DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°013-2025-MDASA-CS-1 derivada del CONCURSO PUBLICO N°001-2025-MDASA-CS correspondiente a la CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA ENCARGADA DE LA EJECUCION DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA MANTENIMIENTO DE REPARACION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y RENOVACION DE SEÑALES DE TRAFICO EN LA AV. CHILINA CON VIA A CHILINA CONTINUACION CALLE FRANCISCO MOSTAJO HASTA INTERSECCION CON JIRON LEONCIO PRADO EN EL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.



BIOL. ANIBAL AGUSTIN SALAS FLORES
Presidente del Comité de Selección